

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079994

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DONDE TAZ Las Burgers de Siempre

Reivindicación de colores: AMARILLO

AZUL
BLANCO
NEGRO
NARANJA
ROSADO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Carne, carne de res, carne de ave, carne de cerdo, carne de origen vegetal, carne ahumada, carne cocida, carne asada, productos de carne en forma de hamburguesas, hamburguesas crudas, hamburguesas con queso, carne preparada, carne picada, carne de pollo preparada, comidas preparadas que consisten principalmente en carne, comidas preparadas que consisten principalmente en carne de ave, extractos de carne, salchichas, carne de salchichas, salchichas rebozadas, salchichas para perros calientes, jamón, chorizo, morcillas, salmón [pescado], sardinas [pescado], mariscos que no estén vivos, pescado,



patatas fritas, papas fritas a la francesa, quesos, cuajada, cremas de queso para untar, suero de leche, leche, leche en polvo, margarina, mantequilla, kumis, yogur y otros productos lácteos, guacamole, ajo en conserva, maíz dulce procesado, mazorcas de maíz preparadas con especias, mazorcas de maíz preparadas con queso, pimientos en conserva, cebollas en conserva, sopas, huevos; pulpa de fruta, ensaladas de frutas, ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres, verduras, hortalizas y legumbres cocidas, verduras, hortalizas y legumbres en conserva; aceites y grasas para uso alimenticio.

43: Servicios de restaurantes, hamburguesería, servicios de restaurantes de comidas rápidas como hamburguesas, perros calientes, choripapas, pinchos, salchipapas, papas fritas, arroces, carnes, chicharrones, alitas, sandwich, pollo, mazorcas de maíz preparadas, patacones, gaseosas, jugos naturales, servicios de comidas rápidas para llevar, servicios de alimentos preparados, preparación y suministro de comidas para consumir in situ o para llevar, servicio de comidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar, servicio de comidas para llevar en locales, burbujas, islas, stand o góndolas de centros comerciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CUEVAS & ARENAS S.A.S.
Calle 203 No. 40-22 Local 1-11 Barrio Andes
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANGELA AMAYA, Cl. 113 No. 7-21 Torre A Oficina 703 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.